



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

54ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 15 del orden del día provisional

A54/INF.DOC./3
30 de marzo de 2001

Marco financiero de la OMS

1. El presente documento tiene por objeto servir de guía acerca de los diversos documentos sobre asuntos financieros presentados a la Asamblea de la Salud, al Consejo Ejecutivo y al Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas, del Consejo Ejecutivo.
2. El marco financiero refleja la Constitución de la OMS, las resoluciones de la Asamblea de la Salud, el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera.
3. Para que los Estados Miembros ejerzan su autoridad respecto de los arreglos financieros de la Organización, se presentan diversos informes y documentos con objetivos diferentes. Éstos se enumeran en el anexo 1, junto con la explicación de la finalidad de cada uno.
4. El ejercicio financiero de la OMS es un bienio que comienza un año par y termina un año impar. El bienio en curso abarca el periodo que comprende los años 2000 y 2001. En el anexo 1 se enumeran los documentos según el año en que se han presentado, no el periodo a que se refieren.
5. En el anexo 2 se presenta un glosario de términos presupuestarios y financieros utilizados en la OMS.

ANEXO 1

**DOCUMENTOS FINANCIEROS PRESENTADOS A LOS ÓRGANOS
DELIBERANTES DE LA OMS**

Documento	Finalidad
Año impar (2001)	
<p>Proyecto de presupuesto por programas 2002-2003</p> <p>Informe financiero interino y estados financieros sobre el primer año del bienio, 2000</p>	<p>Presentar las propuestas presupuestarias que la Directora General somete a la Asamblea de la Salud para su adopción. En este documento figuran los gastos con cargo a fondos de toda procedencia, junto con un texto explicativo. Las propuestas se examinan primero en una reunión conjunta del Comité de Desarrollo del Programa y del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas y seguidamente en el Consejo Ejecutivo. Las opiniones del Consejo se transmiten a la Asamblea de la Salud junto con las propuestas presupuestarias de la Directora General, que ésta puede reajustar en función de las observaciones del Consejo. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas examinado por la Asamblea de la Salud puede ser algo diferente del presentado al Consejo.</p> <p>Dar una indicación de los resultados financieros del primer año del bienio. Muestra los ingresos y gastos relacionados con los fondos de toda procedencia y compara los gastos con los créditos presupuestarios previstos para el bienio. Se le anexa información detallada sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud. En el documento ACT/00.1, que se puede solicitar a la oficina del Contador Jefe, constan más pormenores. Así pues, los Estados Miembros están en condiciones de ver con creciente detalle la manera en que se han utilizado los recursos de la Organización.</p>
Año par (2002)	
Informe financiero y estados financieros comprobados sobre el bienio 2000-2001, e informe del Comisario de Cuentas	<p>Informar sobre los resultados financieros de la Organización en el bienio. El dictamen del Comisario de Cuentas permite que los Estados Miembros determinen si los recursos financieros de la Organización se han administrado de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos. El informe muestra los ingresos y gastos relacionados con los fondos de toda procedencia y compara los gastos efectuados con los créditos presupuestarios previstos para el bienio. Se le anexa información detallada sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud. En el documento ACT/00.1, que se puede solicitar a la oficina del Contador Jefe constan más pormenores. Así pues, los Estados Miembros están en condiciones de ver con creciente detalle la manera en que se han utilizado los recursos de la Organización.</p>

Documento	Finalidad
Todos los años	
Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – un análisis de las tendencias históricas – la posición de cada Estado Miembro – la situación general de la Organización – detalles sobre los Estados Miembros a los que se podría aplicar el Artículo 7 (pérdida del derecho de voto) – pormenores sobre los Estados Miembros a los que se podría aplicar el Artículo 7 a menos que se adopten medidas correctivas – propuestas de arreglos especiales para posibilitar que los Estados Miembros regularicen sus atrasos, previa aprobación de la Asamblea de la Salud
Ingresos ocasionales	<p>Mostrar los ingresos y gastos propuestos con cargo a la Cuenta de Ingresos Ocasionales. Se requiere una resolución específica de la Asamblea de la Salud para hacer uso de éstos porque la cuenta no se considera parte del presupuesto ordinario.</p> <p>En el futuro, tras la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y las nuevas Normas de Gestión Financiera, los ingresos ocasionales dejarán de existir. Los ingresos y gastos antes administrados por esta cuenta se incorporarán en el proyecto de presupuesto por programas, con inclusión de ingresos varios, por lo que no se necesitará un informe específico.</p>
Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles	<p>Informar sobre los gastos efectuados con cargo al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles y proponer gastos futuros para someter a la consideración y la adopción de la Asamblea de la Salud. Este informe dejará de ser necesario porque, como en el caso de los ingresos ocasionales, los créditos que permitirán financiar el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles se incorporarán en el proyecto de presupuesto por programas.</p>

ANEXO 2

**TERMINOLOGÍA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
DE USO CORRIENTE EN LA OMS**

Término	Definición
Actividades	Operaciones cotidianas enunciadas en los planes de trabajo.
Adelantos internos (mecanismo)	Mecanismo por el cual, una vez utilizado en su totalidad el Fondo de Operaciones (véase), se emplean fondos disponibles de otras procedencias para financiar la ejecución del presupuesto ordinario, a la espera de recibir las contribuciones señaladas. Las sumas adelantadas se restituyen cuando los Estados Miembros pagan sus contribuciones.
Asignación	Autorización de gasto con cargo a fondos extrapresupuestarios.
Crédito (presupuestario)	Suma destinada por votación de la Asamblea de la Salud a un objetivo especificado para un ejercicio, respecto del cual se pueden contraer obligaciones hasta la cantidad aprobada.
Contabilidad de valores devengados	Método de registro de las transacciones por el cual los ingresos se consignan en las cuentas del periodo en que deben recibirse y los gastos en las cuentas del periodo en que se deben efectuar.
Contabilidad por fondos	Método de contabilidad en el que cada fondo se mantiene como una entidad financiera y contable distinta, con un grupo de cuentas separadas.
Contribución señalada	Es la que se fija a cada Estado Miembro sobre la base de la Resolución de Apertura de Créditos de la Asamblea de la Salud y de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, debidamente adaptada a las características de la composición de la OMS. Deduciendo de la contribución señalada las cantidades abonadas en favor de cada Estado Miembro en el Fondo de Igualdad de Impuestos, los saldos que les correspondan según el plan de incentivos financieros y los fondos extrapresupuestarios asignados por la Asamblea de la Salud para reducir las contribuciones se obtiene la contribución efectiva que debe pagar cada uno de ellos.
Excedente presupuestario	Exceso de créditos aprobados para el presupuesto ordinario en relación con los gastos totales efectuados con cargo al presupuesto ordinario durante un ejercicio.

Término	Definición
Fondo de Operaciones	Fondo establecido por la Asamblea de la Salud, constituido por fondos del presupuesto ordinario reservados para financiar la ejecución de dicho presupuesto a la espera de recibir las contribuciones señaladas. Las sumas retiradas del Fondo se reembolsan cuando los Estados Miembros pagan sus contribuciones.
Fondo de rotación	Fondo establecido para que los ingresos generados por actividades específicas puedan utilizarse para cubrir los costos de esas actividades; en virtud del mismo, los ingresos y los gastos se consignan en los estados de cuentas y todo superávit puede arrastrarse a un ejercicio ulterior.
Gasto	El gasto de un ejercicio financiero es el monto total de las obligaciones, que es la suma de los desembolsos realizados y de las obligaciones pendientes contraídas con cargo a los créditos y a las asignaciones de ese ejercicio.
Gestión basada en resultados	Procedimiento según el cual primero se definen los resultados previstos y luego se calculan los recursos financieros y humanos necesarios para conseguirlos.
Ingresos ocasionales	Antecesoros de los ingresos varios (véase). Sin embargo, los ingresos ocasionales no se consideraban parte del proceso de presupuestación.
Ingresos varios	Ingresos de diversa procedencia, diferente de las contribuciones señaladas, definidos en el Reglamento Financiero. Forman parte del presupuesto por programas.
Mecanismo de compensación cambiaria	Es el mecanismo establecido por la Asamblea de la Salud para cubrir las pérdidas de origen cambiario con el fin de mantener la cuantía del presupuesto ordinario, de modo que las actividades que el presupuesto aprobado por la Asamblea de la Salud represente puedan llevarse a cabo independientemente del efecto de las fluctuaciones de las monedas. La Asamblea de la Salud aprueba el límite hasta el que puede operar el mecanismo.
Meta	Objetivo general de desarrollo al que contribuirá la labor de la OMS.
Objetivo de la OMS	Finalidad con la que se compromete la Organización, es decir influencia que la OMS desea tener.
Obligación	Compromiso o promesa que entraña un pasivo con cargo a los recursos de la Organización, es decir un gasto.
Obligación pendiente	Parte de una obligación para cuya liquidación no se ha efectuado ningún pago; esto es, pasivo pendiente de pago.

Término	Definición
Economías en obligaciones pendientes	Saldo restante en una obligación pendiente después del pago de todos los compromisos correspondientes a esa obligación.
Saldo líquido	Parte de un crédito o de una asignación con cargo a los cuales no se han contraído obligaciones.
Saldo líquido de los créditos del presupuesto ordinario	El saldo líquido de los créditos del presupuesto ordinario al final del ejercicio financiero puede estar respaldado, en función del estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, por fondos que lo financien en su totalidad o en parte, o puede carecer de financiación. La porción de ese saldo líquido que disponga de financiación se abonará en la Cuenta de Ingresos Ocasionales. La porción del saldo líquido que carezca de financiación sólo se abonará en la Cuenta de Ingresos Ocasionales cuando se recauden las contribuciones pendientes correspondientes.
Plan de incentivos financieros	Arreglo previsto en el Reglamento Financiero para recompensar el pronto pago de las contribuciones señaladas.
Presupuesto	Plan descrito en términos financieros para ejecutar un programa de actividades en un periodo especificado.
Presupuesto efectivo	Créditos y aplicado el mecanismo de compensación cambiaria, con cargo al cual el Director General está autorizado a contraer obligaciones.
Productos	Operaciones cotidianas enunciadas en planes de trabajo.
Resultados previstos	Resultados de los que la Secretaría de la OMS es directamente responsable.

= = =